

REPUBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE.**

Ibagué, 27 de julio de 2020

Ejecutivo Singular, RAD No. 2020-00210 -00

Como quiera que la Demanda Ejecutiva y el titulo valor reúnen los requisitos exigidos, el juzgado, resuelve:

1. Ordénese a la parte ejecutada JOSE ELVER DEVIA TRUJILLO que dentro del término de cinco (5) días pague al ejecutante BLANCA ASTRID CUBILLOS ESQUIVEL como endosataria en propiedad, las siguientes sumas de dinero contenidas en los títulos ejecutivos que sirven de base a la ejecución:
 - 1.1 Por la suma de \$3.500.000.00 por el valor de capital contenido en la letra de cambio creada el 26/09/219 que sirve de base a la presente ejecución, más los intereses moratorios conforme a la Superintendencia Financiera desde que se hicieron exigibles (26/02/2020) y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 2 Notifíquese esta providencia a los ejecutados conforme lo disponen los artículos 289 a 293 del Código General del Proceso, haciéndole saber que dispone de diez (10) días, cinco (5) para pagar y el resto del cómputo para excepcionar. En el acto de la notificación hágase entrega de copia de la demanda y sus anexos, de igual manera, la parte demandante puede notificar electrónicamente a la parte ejecutante a la dirección electrónica reportada, tal cual y como lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.
- 3 Costas se resolverán en su debida oportunidad procesal.
- 4 Autorícese a la parte ejecutante BLANCA ASTRID CUBILLOS ESQUIVEL, para que actúe en causa propia, en razón al endoso en propiedad y la cuantía del asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero 74, de hoy 28/07/2020

Secretario _____

**providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____